

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes ocho de mayo de dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo **N° 25-05-2017**, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

Se solicita un receso de 15 minutos.

Al ser las 16:28 horas se reinicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se da un receso de 10 minutos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

Al ser las 16:32 horas se reinicia la sesión con la incorporación de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

- **SGSA-0172-05-2017.** 08 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Jimmy Castillo, Proceso de Servicios Administrativos, Máster Gabriel Soto, Área de Servicios Generales y Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo. Dirigido a los Directores del Consejo Directivo. Asunto: Arreglo de pago con la C.C.S.S. EPROSAL S.A., modificación contractual para la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza”.

El Lic. Daniel Morales se refiere al respecto, comentando que el jueves anterior en el acuerdo se hizo la salvedad de que iba a cobrar eficacia con la aprobación que dio el Consejo hasta cuando esta empresa se pusiera al día con sus obligaciones sociales ante la CCSS. Hoy lo hicieron, por lo que por tranquilidad del Consejo Directivo y con cumplimiento de nuestra palabra de traerlo a la brevedad posible.

Recalca que esto son imponderables que se presentan. Todavía, al 30 de abril esa empresa estaba al día, en término de una semana hubo un problema. Son cosas que se manejan y no dan espacio para maniobrar, aparte de que es la relación de la CCSS con el empresario, por lo que ellos como IMAS quedan en una situación difícil con los servicios, independientemente que sean de limpieza, podrían ser de otro tipo también.

Se da por recibido.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

**4.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL
ACUERDO CD. 107-03-2017, SEGÚN OFICIO GG-0731-04-2017.**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este punto se trae en virtud de la revisión que se hizo al acuerdo CD. 107-03-2017, que al percatasen que había ocurrido un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

error material en la transcripción de los números de oficio y las fechas de algunos nombres de personas.

Según lo visto, hubo una falla en el sistema de respaldos y la información que quedó consignada en el proyecto de acuerdo corresponde al acuerdo que se tomó el año anterior. Entonces, por así decirlo, el machote no se modificó y los datos del presente año no fueron ahí consignados. Lo cual significa que los documentos que recibieron y que conocieron los señores y señoras directoras, son los que se consignaron como correctos en la última columna del cuadro mostrado en el oficio GG-0731-04-2017.

Básicamente, en este punto la Administración dio cuentas del Consejo Directivo de las gestiones realizadas ante los entes fiscalizadores del trámite correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del 2016. Significa esto que una vez aprobado el documento de liquidación presupuestaria por parte de este Consejo Directivo, lo que corresponde es remitirlo por oficio a la Contraloría General de la República, a la Secretaría Técnica del Autoridad Presupuestaria, con el propósito de cumplir los lineamientos y los procedimientos establecidos por estos entes.

Posteriormente, la Administración debía informar a este Consejo Directivo acerca de esas acciones. Entonces, el acuerdo en sí lo que procuraba era dar por cumplida la instrucción del Consejo Directivo de darle el trámite correspondiente a la liquidación presupuestaria. Es así como entonces se toma el acuerdo.

Básicamente, es un tema de forma. Sin embargo, es correcto proceder a hacer la enmienda correspondiente amparándose en lo que indica el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública que otorga a la Administración para rectificar los errores materiales que reza: ***“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”***, lo cual consideran que aplica en este caso.

La Licda. Ana Masis indica que le gustaría que cuando haya un error así “material”, no importa que traigan o presenten los documentos que se conocieron en dicha sesión, porque en este momento no precisa lo que se conoció. Entiende lo sucedido, pero el contenido en sí visto en esa sesión le gustaría se hubiese puesto ahí, para tranquilidad de todos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

El señor Gerente General indica que efectivamente no existe problema en adjuntar los documentos. Su intención fue precisamente a la hora de redactar el oficio darle pues todo los elementos y la claridad al Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero pregunta si lo correcto es solo es esos 5 puntos que se mencionan en el cuadro en dicho oficio, si no hay ninguna corrección de fondo.

El señor Gerente General indica que efectivamente así es. Como indicaba anteriormente, lo que pasa es que este acuerdo que se toma es para dar por cumplida la obligación de la Administración de informar a este Consejo Directivo los oficios enviados a la CGR y a la Secretaría Técnica del Autoridad Presupuestaria. Entonces en el fondo no hay un tema complejo, es simplemente una información que la Administración le da al Consejo Directivo sobre acciones realizadas ante terceros.

La Licda. Ana Masis indica que está bien votarlo pero espera que lo dicho por su persona sea considerado para un futuro.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza hacer lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 175-05-2017

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.107-03-2017 comunicado en fecha 31 de marzo del 2017, indica:

“Dar por conocido y aprobado el informe de la Gerencia General en cumplimiento del punto 4 del acuerdo CD.044-02-2017 relacionado con el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2016”.

2. Que mediante oficio GG.0731-04-2017 de fecha 21 de abril del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se solicita la corrección del error material, ya que en los considerandos 2, 3 y 4 y en el Por tanto, se consignó información que no corresponde a lo visto en la Sesión Ordinaria 17-03; esto por cuanto por error involuntario por falla en el sistema de respaldos, se envió a la Secretaría del Consejo Directivo, mediante correo electrónico, un archivo desactualizado de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

ACD.107-03-2017		Correcto
Considerando		
2	GG-0329-02-2016 de fecha 17 de febrero del 2016	GG-0259-02-2017 de fecha 10 de febrero del 2017
2	solicitó a la Licda. Luz Marina Campos	solicitó a la Licda. Silvia Morales Jiménez
3	AAF-049-05-2016 de fecha 19 de mayo del 2016	AAF-042-03-2017 de fecha 20 de marzo del 2017
4	GG-1086-05-2016 de fecha 31 de mayo del 2016	GG-0529-03-2017 de fecha 22 de marzo del 2017
4	AAF-049-05-2016	AAF-042-03-2017

ACD.107-03-2017	Correcto
Por Tanto	
GG-1086-05-2016	GG-0529-03-2017
al 31/12/2015	al 31/12/2016

3. Que el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública otorga la facultad a la Administración Pública para rectificar los errores materiales: ***“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.***

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se procede a rectificar los considerandos 2, 3 y 4 del Acuerdo del Consejo Directivo CD.107-03-2017, quedando de la siguiente forma:
 1. Que mediante oficio GG-0259-02-2017 de fecha 10 de febrero del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicitó a la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera enviar a la Gerencia General el informe solicitado en el punto 4, con el fin de ser remitido al Consejo Directivo.
 2. Que mediante oficio AAF-042-03-2017 de fecha 20 de marzo del 2017 suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera, remite a la Gerencia General informe sobre

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República (SIPP), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional.

3. Que mediante oficio GG.0529-03-2017 de fecha 22 de marzo del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite oficio AAF-042-03-2017 con el respectivo informe.
2. Se procede a rectificar el Por tanto del Acuerdo del Consejo Directivo CD.107-03-2017, quedando de la siguiente forma:

Dar por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-0529-03-2017, relacionado con las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República (SIPP), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional, sobre el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 167-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS, EN EL CARGO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERIODO DEL 04 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, INCLUSIVE.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 176-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

Ratificar el acuerdo CD. 167-05-2017, mediante el cual se nombra a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, **en el cargo de SECRETARIA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, para el periodo del **04 de mayo al 31 de diciembre de 2017**, inclusive.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____, y la Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión. La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene por ser la persona nombrada en dicho cargo.

5.2 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 168-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA LICDA. ANA MASIS ORTIZ, EN EL CARGO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERIODO DEL 04 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, INCLUSIVE.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 177-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 168-05-2017, mediante el cual se nombra a la Licda. Ana Masis Ortiz, **en el cargo de SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, para el periodo del **04 de mayo al 31 de diciembre de 2017**, inclusive.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____, y la Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión. La Licda. Ana Masis Ortiz, Directora _____, se abstiene por ser la persona nombrada en dicho cargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

5.3 PRESENTACIÓN DEL TEMA “TITULACIONES” A CARGO DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

El Lic. Berny Vargas Mejía realiza la presentación “**Valoraciones sobre el beneficio no erogable de titulación**”, la cual forma parte integral de esta acta.

Al ser las 17:25 horas se retira el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

Con respecto al tema Renuncia del Derecho, el Ing. Ronald Cordero consulta si el IMAS estaría en la capacidad de readjudicar, si una persona lo solicita. Además, piensa en el hecho de quién se va a arriesgar viniendo a que le paguen las mejoras si luego le quitan la casa.

El Lic. Berny Vargas indica que para solicitar al IMAS el pago de mejoras debe documentar facturas y con fotografías de que la persona introdujo esas mejoras, porque salvo que eso no lo logre demostrar, no va a lograrlo.

El IMAS si puede readjudicar porque está operando una renuncia. Cuando no opera la renuncia y se está en presencia de un artículo 7 del Decreto que es el mejor derecho, entonces, hay que seguir un procedimiento administrativo, porque para readjudicar hay que pensar sin renuncia, es que a una persona se le va a quitar un derecho subjetivo de adjudicación que tenía, forma parte de su patrimonio intangible, no lo toca pero tiene ese acto administrativo a su favor y que sabe que en algún momento le tendrían que otorgar el derecho de propiedad.

Entonces es quitarle ese derecho y solo lo puede hacer por dos vías, en sede administrativa que son el artículo 155 de la Ley General, que es haciendo un procedimiento administrativo y dándole parte a la Contraloría General de la República; el otro es por el artículo 173 cuando la adjudicación es nula, que es haciendo el procedimiento administrativo de la ley, dándole parte pero a la Procuraduría. En la vía judicial es lo que se llama Proceso de Lesividad.

El Lic. Berny Vargas continúa con la exposición.

El Ing. Ronald Cordero consulta que muchos de estos terrenos cedidos por el IMAS, no dejaban parques, cómo se hace en esos casos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

El Lic. Berny Vargas señala que el IMAS ha estado trabajando casuísticamente según sea el caso, en tiempos atrás cuando trabajaba en Desarrollo Socioproductivo y Comunal en la parte de titulaciones, que se identificaran las áreas comunales para proponer a las municipalidades que las acepten tal como estaban con fundamento en una norma que antes existía denominada “Norma de Reconocimiento de Asentamientos Consolidados”, la cual era del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, esa norma decía que cuando existía una finca en precario altamente densificada por la invasión no se iba a tratar como si fuera un proyecto habitacional común.

Normalmente una empresa desarrolladora desaloja y hace los planos con el diseño de sitio, con la anulación por la inconstitucionalidad del artículo 6, el IMAS sin tener la competencia ni los recursos propios para eso, es visto como un desarrollador privado, no hay ninguna diferencia en el cumplimiento de los requisitos de las normas con respecto a condominios, hay que cumplir con todos, es muy complicado porque por una parte el IMAS no podría desalojar masivamente, porque va contrario a sus fines, si hay personas que están invadiendo es por no tener vivienda y el IMAS está creado por el artículo 7 de la Ley de Creación del IMAS, inciso dice que tiene que abocarse a adjudicar viviendas, desalojar es contrario a su fin, no puede desalojar salvo que los este reubicando en condiciones dignas, eso implica una erogación alta de recursos que no tiene el sistema.

Esto es un asunto complejo, en algunos casos municipalidades aceptó las áreas invadidas, después procedieron a desalojar, en este caso el IMAS no está involucrado, porque está obligado a traspasar el área comunal.

El Ing. Ronald Cordero consulta si existe un estimado de cuánto tiene el IMAS sin titular.

El Lic. Berny Vargas responde que la Asesoría Jurídica no cuenta con esa información.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que es una estimación difícil de responder en estos momentos, en esta administración y en su gestión como Gerente General solicitó en su momento que se levantará un proyecto, para cubrir esta situación a nivel institución, existe alrededor de 1500 fincas contabilizadas, pero para tener esa precisión exacta se debe hacer todo un trabajo. No obstante, se va contar con un sistema informático que va conformar un registro fidedigno, se va enlazar con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

Registro Público y a la vez se va contratar profesionales para hacer una verificación en sitio de los terrenos.

Señala que a lo largo de la historia el IMAS era casi un desarrollador de viviendas, compraba fincas y otras recibía en donación, eso a generado que existan propiedades a lo largo y ancho del país, no todas están plenamente identificadas, otras no se sabe su situación si son invadidas o sin son actas para construir. Ahora el gran reto de la institución es poner en orden todo esto y luego lograr una salida administrativa y social correcta para cada una de estas propiedades, estos son los objetivos del proyecto.

El Ing. Ronald Cordero consulta si existe una estadísticas de las titulaciones se hacen por año.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que efectivamente existe un registro, es un proceso que está visible en la Oferta Programática, aparece una meta y un medio de registro de la misma.

Continúa con la presentación el Lic. Berny Vargas, que forma parte del acta.

El Lic. Berny Vargas considera que si el Consejo Directivo cree necesario que en el documento que se le es sometido a conocimiento haya una depuración en ese sentido lo puede pedir. Al Consejo Directivo se le traen tres cosas: la resolución, la propuesta de acuerdo y el expediente. Puede ser que en el acuerdo y en la resolución que indique expresamente que mediante folio "X" del expediente se constata que la persona no quiso "tal cosa".

El Ing. Ronald Cordero comenta que no se trata de entabrar las cosas, es algo que se puede explicar.

El Lic. Berny Vargas continúa con la presentación.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece la presentación, ya que es muy importante y satisfactoria.

La Licda. María Eugenia Badilla también agradece, ya que fue una exposición brillante y quedó muy claro todo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

La Licda. Ana Masis agradece por el refrescamiento en la materia y otras que desconocía. Una excelente presentación, clara y se constata el nivel de profesionales que hay en el IMAS.

El Ing. Ronald Cordero agradece, porque esto responde a una necesidad que en el momento se dio en el Consejo Directivo y que el mismo solicitó, dirigido a las personas que no son abogados. Muy importante la instrucción.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 178-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida la presentación del tema “Titulaciones” realizada por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo derivado de la exposición:

ACUERDO N° 179-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que inste a las Áreas Regionales en los procesos de Titulación, para que orienten sobre la figura del usufructo a la hora de las titulaciones.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 08 DE MAYO DE 2017
ACTA N° 25-05-2017**

Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que mantiene pendiente lo de las actividades del 25 de julio, porque le gustaría saber y hacerlo de antemano. Los que han ido en años anteriores saben lo difícil que es encontrar el hotel cuando se van, un mes antes ya no tienen hotel.

La Licda. Ericka Alvarez cree que todavía esto es más urgente considerando que además ya el Consejo de Gobierno decidió que la gira va a iniciar desde el miércoles antes hasta el martes 25 de julio, es decir, que los ministros de Gobierno y el señor Presidente, la señora Vicepresidenta y el señor Vicepresidente, estarán de gira desde el 19 de julio.

Considera importante definirlo y que sea pertinente, en el sentido de que no choque con otras actividades.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 pm.

**EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**